



Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN N° 000028-2024-JUS/TTAIP-PRESIDENCIA

Miraflores, 25 de setiembre de 2024

VISTA la comunicación de fecha 25 de setiembre de 2024 efectuada por el vocal presidente de la Primera Sala Luis Guillermo Agurto Villegas, mediante la cual informó su descanso médico por los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, establece que el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un órgano resolutorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que constituye la última instancia administrativa en materia de transparencia y derecho al acceso a la información pública a nivel nacional;

Que, el inciso 11.3 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1353 establece que el presidente del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es elegido de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353;

Que, el inciso 10.A.5 del artículo 10 A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, establece que, en caso de ausencia temporal, las funciones del/la Presidente/a del Tribunal son asumidas, en calidad de designación temporal, por el/la vocal más antiguo/a; asimismo, el inciso 10.A.4 del mismo artículo prescribe que en caso que dos o más vocales tengan la misma antigüedad en su designación, se tiene en cuenta la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente;

Que, respecto a la ausencia temporal del presidente de una Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 10-B.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353 establece que se rige por los mismos criterios establecidos para el/la presidente/a del Tribunal;

Que, mediante comunicación de fecha 25 de setiembre de 2024, el vocal presidente de la Primera Sala Luis Guillermo Agurto Villegas informó su descanso médico por los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2024, por lo que, se hace necesario designar temporalmente al presidente de la Primera Sala y los vocales reemplazantes por los días antes citados;

Que, considerando los fundamentos antes expuestos, se verifica que el vocal Segundo Ulises Zamora Barboza es el vocal de la Primera Sala de mayor antigüedad en incorporarse al respectivo colegio profesional, por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, corresponde su designación temporal como Presidente de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, asimismo, considerando lo dispuesto en la Resolución N° 000004-2023-JUS/TTAIP-PRESIDENCIA, corresponde avocar a los vocales reemplazantes del vocal de la Primera Sala Luis Guillermo Agurto Villegas, durante los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1353 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR de manera temporal como Presidente de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al vocal **SEGUNDO ULISES ZAMORA BARBOZA**, durante el periodo comprendido del 25 al 27 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- AVOCAR como vocales reemplazantes del vocal de la Primera Sala Luis Guillermo Agurto Villegas por el período indicado en el artículo 1 de la presente resolución, al vocal **FELIPE JOHAN LEÓN FLORIÁN** por los días 25 y 26 de setiembre de 2024 y a la Vocal **SILVIA VANESA VERA MUENTE** por el día 27 de setiembre de 2024, designados conforme a la Resolución N° 000004-2023-JUS/TTAIP-PRESIDENCIA.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la notificación de la presente resolución.

VANESSA ERIKA LUYO CRUZADO

Presidenta

Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública